ABC
LOGÍSTICA DEPORTIVA & CULTURAL
NIT: 72.168.535-4
Organización de actividades deportivas y culturales

Barranquilla, 3 de agosto de 2023

CERTIFICADO TERMINACIÓN DE CONTRATO

Por medio de la presente certifico que el contrato de servicio por Capacitación y Formación en Disciplina Karate-Do suscrito el 22 de julio de 2022 entre, ABC Logística Deportiva y Cultural y la Liga de Karate-Do del Cesar, fue cumplido a cabalidad por parte de la Liga.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, la Liga proporcionó capacitaciones y formación a través del desarrollo actividades propias en coherencia y proporcionalidad a sus medios y posibilidades. Asimismo, la Liga se encargó de la preparación física y técnica de los deportistas.

El valor del contrato fue de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 72.000.000).

Durante el tiempo que duró el contrato, no se presentaron inconvenientes ni reclamaciones por las partes. Por el contrario, se evidenció un alto grado de satisfacción y compromiso.

Por lo anterior, considero que el contrato fue ejecutado con total profesionalismo y calidad.

Cordialmente

MAURICIO BLANCO DE LEON
Representante ABC Logística

Dirección: Calle 55 No. 53 – 16 Apto. 10D Edif. Esmeralda
Teléfono: 3513267, 301 775 8511,
abclogisticadeportiva@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIO CAPACITACION Y FORMACIÓN EN DISCIPLINA DEPORTIVA KARATE-DO.

DE UNA PARTE: ABC Logística Deportiva y Cultural con Nit, 72168535 – 2, representada por Mauricio Blanco de León

DE OTRA PARTE: Liga Deportiva Karate – Do del Cesar, con Nit 901563987-8, representada por Lina Sofía Maestre Sarmiento**,** con domicilio en la Calle 5 No 27-77 Barrio Oriente de Callejas en Valledupar – Cesar.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato de servicio denominado CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN DISCIPLINA DEPORTIVA KARATE-DO.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. – La LIGA DE KARATE-DO DEL CESAR, se compromete a ejecutar el servicio con estricta sujeción a las cláusulas particulares y a las condiciones, así como prescripciones Técnicas que se anexan al presente contrato y que se aceptan plenamente, de lo que deja constancia firmando el presente contrato, dando así su conformidad a cada uno de ellos.

Segunda. - El valor de este contrato asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 72.000,000), correspondientes a las actividades que a continuación se precisan:

ACTIVIDADES
Cursos teóricos Kumite para árbitros
Cursos teóricos Kata para árbitros
Cursos reglas WKF Coach
Charlas psicológicas para deportistas
Ciencias aplicadas (test) para deportistas
Trabajo de tzuki- pateo y barridos a deportistas
Trabajo técnico combinado de manos y pierna a deportistas
Entrenamiento técnico –táctico, tareas dirigidas a deportistas
Estrategias de combate (técnica y táctica) a deportistas
Combates reales con jueces
Pesaje oficial deportistas
Competencias diferentes categorías

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios, según lo establecido en la cláusula 9 del PCAP.

Tercera. – El pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera: 50% al momento de la suscripción del presente documento y un 50% a la entrega del informe total de actividades presentando las evidencias que así lo acrediten.

Cuarta. - El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **DOS MESES.** Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo entre las partes.

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de duración de 4 meses, incluyendo las prórrogas que acuerden las partes.

Quinta. - La contratista presta su conformidad a las cláusulas particulares que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan, y ambas partes se someten.

Sexta. - El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será sancionado de acuerdo con lo previsto entre las partes con un 30% de indemnización calculado sobre el valor del presente contrato, indicado en la cláusula segunda.

Séptima. - La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Para la debida constancia se firma este contrato en la ciudad de Valledupar a los 22 días del mes de julio de 2022.

MAURICIO BLANCO DE LEON
Representante Legal
ABC Logística Deportiva y Cultural

LINA MAESTRE SARMIENTO
Representante Legal
Liga Deportiva Karate –Do Cesar

Anexo. Clausulas particulares, Condiciones y prescripciones técnicas al contrato

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935574756

(415)7707212489984(8020) 000001493557475 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 1 6 8 5 3 5	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 6 8 5 3 5	1 9 8 9 0 1 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	DE LEON	MAURICIO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ABC LOGISTICA DEPORTIVA Y CULTURAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 45 53 16

42. Correo electrónico: mrblancodeleon.70@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 0 1 2 2 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 1 6 0 7 2 1	7 9 1 2	2 0 1 6 0 7 2 1	9 3 1 1	8 5 5 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 08 / 14 : 05: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO DE LEON MAURICIO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

En atención a los procesos de contratación del Estado y a solicitud interna con las condiciones contratadas, se expide la siguiente certificación, con el fin de demostrar experiencia.

Empresa Contratante: Asociación Colombiana De Universidades, NIT 860.025.721

Entidad: Liga deportiva de karate do del cesar **NIT:** 901.563.987-8

Actividades: Prestación de servicio a la red de bienestar Universitario en el nodo caribe, el cual se relacionan a continuación:

- Servicio de organización, Juzgamiento de Karate do en el marco los de los XXV Juegos Universitarios Regionales en la ciudad de Valledupar, del 3 al 6 de mayo del 2023.

Se expide a solicitud de la entidad, A QUIEN INTERESE, en la ciudad de Bogotá D.C. a los días 13 del mes de junio del año 2023.

Sin otro particular

Firmado digitalmente por Paula Andrea Velasco
DN: OU=CAF, O=ASCUN, CN=Paula Andrea Velasco, E=tesoreria@ascun.org.co
Razón: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha: 2023.06.30 08:46:07-05'00'

Paula Andrea Velasco
Cargo: Auxiliar Tesorería

Powered by CamScanner

LIGA DEPORTIVA DE KARATE DO DEL CESAR
NIT 901.563.987-8
Calle 5 No 27-77 Barrio Oriente de Callejas
Tel: (605) 3014086944
Valledupar - Colombia
financieroligakaratecesar@gmail.com

Factura electrocnica de venta
No. 2

Señores	Asociación Colombiana de Universidades		
NIT	860.025.721-0	**Teléfono**	(601) 2185098 - Ext. 000
Dirección	CL 93 N 16 43	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/05/2023, 14:42
Expedición	19/05/2023, 17:52
Vencimiento	19/05/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Juzgamiento , organización y logística de los juegos universitarios regionales de Karate - do en valledupar del 3 al 6 de mayo de 2023	1.00	15,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	15,000,000.00
Total a Pagar	15,000,000.00

Valor en Letras:
Quince millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 15,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764049082276 aprobado en 20230516 prefijo desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa
CUFE: f396a5cc4647cb8df570e2560037c381b1f872fd640fbcb03698b22491cc322af8eae425788d38b942a10766ac79d7cf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML